



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU»
«DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ»
"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0103-2016-MDM.

Marcavelica, 31 de Marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 096-2016-MDM-DIDU de fecha 18-03-2016 proveniente de la División de Desarrollo Urbano, Proveído N° 851-2016-MDM/ADM de la Unidad de Administración relacionado a la Conformación del Equipo Técnico responsable del cumplimiento de la Meta 07 "Diagnóstico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las Personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

Que, una de las metas fijadas al 31 de diciembre del presente año por el Ministerio de Economía y Finanzas para las Municipalidades tipo B en la que se encuentra clasificada la Municipalidad Distrital de Marcavelica es la Meta 07 "Diagnóstico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida", para lo cual dentro de las actividades a desarrollarse se contempla como actividad 3, la conformación del equipo técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística;

Que, con el informe del visto la División de Desarrollo Urbano solicita mediante acto resolutivo la designación de un equipo técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística, para lo cual alcanza el nombre de los integrantes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° numeral 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el *Equipo Técnico responsable del cumplimiento de la Meta 07 "Diagnóstico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida"*, en observancia del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------------|----------------------------------|--|
| ➤ Ing. Civil | : VICTOR ALBERTO ALVA VASQUEZ | JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO URBANO, RESPONSABLE DE LA META |
| ➤ Téc. en Const. Civil | : EDGARD ALONSO TASSARA VALIENTE | MIEMBRO |
| ➤ Téc. en Catastro | : LUIS ALBERTO ANTON REYES | MIEMBRO |

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de la Unidad de Administración y Coordinador del Plan, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (06)
-Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilber Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE